

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32215 PONTEVEDRA

EDICTO

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, hago Saber:

Que por medio de Auto de fecha 1/10/2015 dictado en Sección II Administración Concursal 221/2015 seguido en este Órgano judicial, se ha inhabilitado a Julio Rodríguez Álvarez, con DNI 36.049.215 -G para que no pueda ser designado Administrador en los procedimientos concursales que se sigan en este partido judicial de Pontevedra por un plazo de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la L.C.

Pontevedra, 5 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150045729-1